

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 21 de julio del año 2020, se recibió el anterior escrito del centro de servicios judiciales. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 28 de septiembre del año 2020, para resolver lo pertinente.


MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Asunto : Requerir de nuevo
Clase De Proceso : Ejecutivo con Garantía Real
Demandante : Fondo Nacional del Ahorro
Demandado : Jorge Mario Luna Salgado
Radicado : 630014003007-2017-00050-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Apoderada Judicial de la parte demandante, se ordena que, a través del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia, se libre nuevamente el despacho comisorio, comisión que fue ordenada en el auto de fecha 25 de agosto de 2017, visible a folio 102 y 103 del expediente.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

E.P.C.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No. 110

29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
SECRETARIO